

Ce0



RESOLUCION N° 2023

PARAGUAI  
TETÁ REMBIAPO  
HA MARANDU  
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 78/2024, CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA APOYO A LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BIRF-DV. ID N° 452.736.

Asunción, 11 de noviembre de 2024

VISTO: La Nota UOC N° 3315/2024 presentada por la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la que se solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "Llamado MOPC N° 78/2024, Contratación Directa de Consultores Individuales para Apoyo a la Unidad Ejecutora del Proyecto BIRF-DV. ID N° 452.736"; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...".

Que, el presente proceso licitatorio se rige por las "Normas Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial", y supletoriamente la normativa local.

Que, el "Acto de Recepción y Apertura de Sobres" se realizó en fecha 29 de agosto de 2024.

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N° 1497 de fecha 12 de setiembre de 2023, emitió el Dictamen N° 72 de fecha 5 de noviembre de 2024, mediante el cual recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el punto 5.3 del folleto del Banco Mundial titulado NORMAS: SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES POR PRESTATARIOS DEL BANCO, EDICIÓN ENERO 2011, establece cuanto sigue: "La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta su experiencia relevante, calificaciones y capacidad para realizar el trabajo. Los consultores no necesitan presentar propuestas, y deben ser considerados si cumplen los requerimientos mínimos. Los requerimientos mínimos necesarios deben ser determinados por el Prestatario con base en la naturaleza y complejidad del trabajo y evaluados con base en las credenciales académicas y la experiencia específica y, según se considere apropiado, el conocimiento de las condiciones locales tales como el idioma nacional, la cultura, los sistemas administrativos y las organizaciones gubernamentales. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones y capacidad general relevante de por lo menos

COPIA



M.O.P.C.



RESOLUCION N° 2023

PARAGUAI  
TETÁ REMBIAPO  
HA MARANDU  
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 78/2024, CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA APOYO A LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BIRF-DV. ID N° 452.736.**

*tres candidatos calificados de quienes expresen interés en el trabajo, bien sea directamente o a través de una firma, o bien el Prestatario puede ponerse directamente en contacto con ellos. Las personas que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los que tengan mayor experiencia y sean mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo..."*

Que, el artículo 59 de la Ley N° 7021/2022 - Administrador del contrato establece: "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos".

Que, la Unidad Ejecutora de Proyectos por Memorándum UEP BIRF N° 470 propone la designación del señor Hugo Manuel Miranda Coman, con C.I. N° 1056065, Coordinador Interino UEP dependiente de la Dirección de Vialidad, como administrador de contrato a ser suscripto en el marco del presente proceso licitatorio, el cual no se halla inmersa en la incompatibilidad prevista en el Art. 54 de la Ley N° 7021/2022.

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.- Adjudicar el "Llamado MOPC N° 78/2024, Contratación Directa de Consultores Individuales para Apoyo a la Unidad Ejecutora del Proyecto BIRF-DV. ID N° 452.736", conforme al siguiente detalle:**

CONSULTOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA incluido
GUSTAVO ROJAS	MES	16	16.000.000	Gs. 256.000.000
VIVIANA FERNANDEZ	MES	16	16.000.000	Gs. 256.000.000
VERÓNICA ROJAS DE AMARILLA	MES	16	16.000.000	Gs. 256.000.000
AGUSTIN JONAS SOSA	MES	16	16.000.000	Gs. 256.000.000

**M.O.P.C.**

**REDRO L. VERA DUARTE**  
Coordinador Interino  
de Gestión Documental  
Secretaría General - MOPC



RESOLUCION N° 2023

PARAGUAI  
TETÁ REMBIAPO  
HA MARANDU  
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 78/2024,  
CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA  
APOYO A LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BIRF-DV. ID N° 452.736.

Artículo 2°.- Designar, al señor **Hugo Manuel Miranda Colman**, con C.I. N° 1056065  
Coordinador Interino UEP dependiente de la Dirección de Vialidad como  
**Administrador del Contrato** a ser suscripto en el marco del "Llamado MOPC  
N° 78/2024, Contratación Directa de Consultores Individuales para Apoyo a  
la Unidad Ejecutora del Proyecto BIRF-DV. ID N° 452.736".

Artículo 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución,  
será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto  
General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA  
PEDRO L. VERA DUARTE  
Coordinador Interino  
de Gestión Documental  
Secretaría General - MOPC

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ  
Ministra

CCR/pv

M.O.P.C.

M.O.P.C.